

De colocar entinas y bodegas, ni toneladas para que puedan  
hacer sus vacios los traficantes en esta granjeria y  
volver con las corambres á hacer traer mas licore  
y asi resultará el perjuicio de que tendran que mante-  
ner el vino en los propios pellejos, y asistir <sup>te</sup> diariam<sup>te</sup>  
quatro, seis, ocho, y diez hombres en cada Almacén,  
sin otra ocupacion que esperar compradores para  
Ocupar los. = Este metodo, no es conforme ael q.  
se observa en esta Capital de la Provincia, pues cada  
vecino que quiere dedicarse á este destino, lo hace  
conduciendo la clase de vinos, de donde los hay mejo-  
res, y pagando á la entrada los R. Dñs vende libre-  
mente en su propia Casa con aprobacion del Go-  
vierno, e intervencion de la R. Cax. y siempre  
habido elogiado el suatamiento de vinos de esta  
Ciudad de Murcia, y quando devian adoptar-  
se en los Pueblos subáternos las buenas practicas  
de la Capital, no hay una razon porque se des-  
precien, con detrimento de varios vecinos onrados  
y convida decadencia de los R. Dñs. = Por una  
regla general se permite que todos los generos  
que se introducen en Lorca, reconocida su cali-  
dad y bondad y asegurados los R. Dñs pue-  
dan venderse por mayor y por menor, y no  
se encuentra una razon de diferencia por  
lo que hace á el articulo de vinos. Está bien

